



LA JUSTICIA

Por: Santiago Azurdia

Introducción	3
Conceptos clave	4
¿Qué es la justicia?	6
La justicia según los griegos: de Heráclito a Aristóteles	9
Conclusión	16
Glosario	17

Introducción

Si el derecho constituye los arreglos para el orden de la comunidad, la tarea de la justicia es hacer que el derecho funcione para todos. La justicia deja a salvo el derecho y establece procedimientos que las circunstancias existentes no formen una ordenación verdadera e idónea del derecho, o sea, un orden jurídico que garantice la realización del bien común, esto es un estado de derecho que reconoce los derechos y las obligaciones ciudadanas.



Conceptos Clave

Arbitrio. Facultad que la ley deja a los jueces o autoridades para la apreciación de circunstancias o para la moderación de sus decisiones. Solución de una controversia hecha por una o varias personas desinteresadas, al que las partes han incluido para ponerse de acuerdo.

Derecho. Conjunto de principios y normas, que expresan una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coercitiva.

Igualdad. Principio de que todos los individuos tienen idéntica esencia como resultado de la universalidad de la naturaleza humana. No hay personas superiores y/o inferiores a otras ante la justicia.

Justicia. Es tanto una virtud como una institución, la justicia significa el cumplimiento de una cierta igualdad entre seres humanos, el resultado de un libre debate y un arbitraje justo.

Justicia correctiva. Aquello que ha de corregir las desigualdades y reparar el daño, implica igualdad ante la ley.

Justicia conmutativa. Aquello que distribuye ventajas y honores en una ciudad. La que regula la igualdad o proporción que debe haber entre las cosas, cuando se dan o cambian unas por otras. Ejemplo: Algunos de los ciudadanos perdieron sus casas en el incendio, la justicia conmutativa se encarga de reponerles las casas para regular la igualdad entre todos los ciudadanos del país.

Orden. Según los griegos, es la disposición racional, inscrita en la naturaleza, para organizar a los seres humanos.

Persona. Realidad humana, hombre o mujer distinguidos en la vida pública.

¿Qué es la justicia?

Dentro del orden existente debes considerar primero las normas que miran a la comunidad (el bien común) o leyes con las cuales se constituye dicho orden: justicia general o legal. Con respecto a los miembros de la comunidad hay que proteger la repartición de cargas y obligaciones, así como la de honores y ventajas (Excelencia o condición favorable que alguien tiene) conforme a su situación, aptitudes y fuerzas: justicia distributiva. Los miembros de la comunidad han de defender igualmente lo que en derecho a cada uno corresponde una aplicación capital (es decir nuestra capacidad de actuar dentro de una comunidad) de esta condición la constituye el proteger la igualdad de valor en el campo económico; de ahí que a este tipo de justicia se le denomine conmutativa. En relación a la justicia general primeramente citada.

De hecho, el orden existente nunca es enteramente como debería de ser; para ser pura y perfecta expresión del derecho, y con ello ser orden en el sentido pleno del vocablo, necesita continua modificación y acomodación a los cambiantes reales. Por ejemplo: la justicia hoy en día

tiene que regular las funciones del internet que antes no existían. Por esa razón la justicia tiene que ir evolucionando con las cosas para poder mantener un control sobre ellas. Las normas que fueron en un tiempo expresión de un pensamiento jurídico pueden, variadas las circunstancias, llegar a ser contrarias a la razón, peligrosas a la comunidad e ilegales en alto grado. Ejemplo: Antes en la mayoría de los países era legal tener esclavos, pero luego la justicia cambió y abolió la esclavitud. El beneficiario intentará mantenerlas como su derecho escrito; el perjudicado tenderá a quebrantarlas si las considera injustas. A la comunidad solo le es provechoso un desarrollo orgánico (Proceso natural, en donde el individuo se maneje de manera positiva), que depende de la buena voluntad para llevarlo a cabo y así constituirse en una justicia que da orden al bien común (justicia social).

- **Se denomina justicia social porque crea de nuevo en cada momento el verdadero orden de la comunidad y protege de un modo permanente el bien general.**

La justicia para Proudhon debe entenderse como el respeto a la dignidad humana.



Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), fue un filósofo político y revolucionario francés, y, junto con Bakunin y Kropotkin uno de los padres del pensamiento anarquista y de la tendencia económica, conocida como el mutualismo.

La justicia debe dedicarse a desarrollar y promover el respeto entre los seres humanos. Lo principal es que todos los seres humanos sean tolerantes los unos con los otros para poder convivir en paz. La justicia debe ser la misma para todos sin excepción esto crea un sentimiento de igualdad. Cada ser humano debe respetar a cada uno de sus compañeros así como a todo ser humano en el planeta. Entonces, así nadie será superior a la ley.

- **La justicia es el respeto universal y la igualdad fundamental de la persona ante la ley.**

La justicia según los griegos: de Heráclito a Aristóteles

Para Heráclito todas las relaciones eran conflictivas entre los seres humanos. Él creía que el conflicto era algo justo y necesario para que las sociedades y Estados funcionaran. “Usted debe saber que la guerra es universal y la justicia justa, y que creo que todas las cosas son por el juego, y lo que necesita.”

Es el conflicto entre humanos lo que inicia un proceso jurídico, es por eso que el ser humano necesita organizarse y tener normas, porque al parecer es violento por naturaleza.

- **El conflicto se ha convertido en la causa de la justicia. Los seres humanos necesitamos justicia para mantener el control dentro de nuestro constante conflicto. Por ejemplo: la violencia y la delincuencia en Guatemala nos obliga a construir y ejercer justicia.**

Para Platón la justicia es una virtud. Esta última es la que gobierna cuando todas las partes del alma cumplen en su justa medida con sus correspondientes deberes y tareas. Y es precisamente en la justicia en la que se puede percibir la

especial inclinación griega por unificar lo moderado y lo armónico con la virtud.

La justicia, es orden y armonía

“Dicen que el cometer injusticia es por naturaleza un bien, y el sufrirla, un mal. Pero como es mayor el mal que recibe el que la padece que el bien que recibe quien la comete, una vez que los hombres comenzaron a cometer y sufrir injusticias y a probar las consecuencias de estos actos, decidieron los que no tenían poder para evitar los perjuicios ni para lograr las ventajas que lo mejor era establecer mutuos convenios con el fin de no cometer ni padecer injusticias. Y de ahí en adelante empezaron a dictar leyes y concertar tratados recíprocos, y llamaron legal y justo a lo que la ley prescribe. He aquí expuesta la génesis y esencia de la justicia, término medio entre el mayor bien, que es el no sufrir su castigo quien comete injusticia, y el mayor mal, el de quien no puede defenderse de la injusticia que sufre. La justicia, situada entre estos dos extremos, es aceptada no como un bien, sino como algo que se respeta por impotencia para

cometer la injusticia; pues el que puede cometerla, el que es verdaderamente hombre, jamás entrará en tratos con nadie para evitar que se cometan o sufran injusticias. ¡Loco estaría si tal hiciera! Ahí tienes, Sócrates, la naturaleza de la justicia y las circunstancias con motivo de las cuales cuenta la gente que apareció en el mundo.” (Platón, La Republica, Libre IV, Nueva Acrópolis, P.37)

- **La justicia es equilibrio.**

Aristóteles creía que la justicia existía porque el ser humano tiene la capacidad de distinguir entre lo justo y lo injusto (bien y mal). La ética aristotélica tiene como objetivo la justicia práctica, puesto que se trata de un actuar basado en la decisión; y en esto se distingue de la filosofía teórica que se ocupa de lo inmutable y eterno. Todo ser tiende por naturaleza hacia un bien propio y en el que encuentra su realización personal.

- **El bien humano es la actividad del alma conforme la razón (justicia). La justicia es una actitud positiva, que permite la convivencia pacífica de las futuras generaciones humanas.**

En esta actividad el ser humano encuentra la eudaimonia (felicidad), que es independiente de las circunstancias externas y que constituye la meta final de su aspiración. En ese sentido se dice que:

“Y si la función propia del ser humano es una actividad del alma según la razón decimos que la función del ser humano es una cierta vida, y ésta una actividad del alma y acciones razonables, y la del ser humano bueno estas mismas cosas bien y primorosamente su esto es así, el bien humano es una actividad del alma conforme a la virtud.”

La justicia para Aristóteles es prudencia, saber hacer las cosas de la manera correcta. La justicia se transmite a través del ordenamiento existente en la sociedad y el Estado, y obtiene su validez a partir de la tradición y el consenso general (por ejemplo, la sensatez y la generosidad).

La actitud moral es la base de la justicia de los seres humanos. Resulta claro que no es posible ser bueno en sentido estricto sin prudencia, ni prudente sin la virtud moral. A la

prudencia le corresponde sobre todo reconocer los medios y caminos adecuados que llevan al bien, mientras que las virtudes éticas son las que determinan el fin.

El ser humano es un animal político

“La asociación de muchos pueblos forma un Estado completo, que llega, si puede decirse así, a bastarse absolutamente a sí mismo, teniendo por origen las necesidades de la vida, y debiendo su subsistencia al hecho de ser éstas satisfechas. Así el Estado procede siempre de la naturaleza, lo mismo que las primeras asociaciones, cuyo fin último es aquél; porque la naturaleza de una cosa es precisamente su fin, y lo que es cada uno de los seres cuando ha alcanzado su completo desenvolvimiento se dice que es su naturaleza propia, ya se trate de un hombre, de un caballo o de una familia. Puede añadirse que este destino y este fin de los seres es para los mismos el primero de los bienes, y bastarse a sí mismos es, a la vez, un fin y una felicidad. De donde se concluye evidentemente que el Estado es un hecho natural, que el hombre es un ser naturalmente

sociable, y que el que vive fuera de la sociedad por organización y no por efecto del azar es, ciertamente, o un ser degradado, o un ser superior a la especie humana; y a él pueden aplicarse aquellas palabras de Homero: Sin familia, sin leyes, sin hogar...

El hombre que fuese por naturaleza tal como lo pinta el poeta, solo respiraría guerra, porque sería incapaz de unirse con nadie, como sucede a las aves de rapiña.
(5. Ilíada, IX, 63).

Si el hombre es infinitamente más sociable que las abejas y que todos los demás animales que viven en comunidad, es porque la naturaleza no hace nada en vano. Pues bien, la naturaleza concede la palabra al hombre y a la mujer exclusivamente. Es verdad que la voz puede expresar la alegría y el dolor, y así no les falta a los demás animales, porque su organización les permite sentir estas dos afecciones y comunicárselas entre sí, pero la palabra ha sido concedida para expresar el bien y el mal, y, por consiguiente, lo justo y

lo injusto, y el hombre tiene esto de especial entre todos los animales: que solo él percibe el bien y el mal, lo justo y lo injusto y todos los sentimientos del mismo orden cuya asociación constituye precisamente la familia y el Estado.”

(Aristóteles, *La política*, Thurot, 1950).

- **El ser humano debe aprovechar su capacidad de detectar el bien y el mal para organizar un mundo justo para todos.**

Especial atención merece la justicia, que es la virtud más excelente en relación con la comunidad. En tanto que distribuidora procura un reparto justo de los bienes y los honores dentro de la sociedad, y en tanto que ayuda a la vida del ser humano es un correctivo para los daños sufridos, entre individuos o colectividades. El trabajo de la justicia consiste en distribuir, mantener y corregir el comportamiento humano.

Conclusión

La justicia se resume en pocas palabras: los seres humanos necesitamos construir un modelo de normas y sanciones (justicia) para mantener la vida de los ciudadanos dentro de un cierto nivel de orden. El objetivo principal es promover la convivencia humana en un ambiente de paz y respeto entre el conjunto de ciudadanos sin importar la etnia, el género, etc. Está claro que definir o encontrar el equilibrio perfecto en la justicia es una tarea muy complicada, pero para desarrollar una comunidad sana esta tarea debe ser fundamental y tomada muy en serio.

“El justo y el injusto no son producto de la naturaleza, sino de la ley.” Arquelo, filósofo griego (siglo V a.C.).

“La objetividad y la justicia no tienen nada en común.” Friedrich Wilhelm Nietzsche, filósofo y poeta alemán (1844-1900).

La justicia es un concepto práctico, necesitamos de ella para regular las conductas humanas y para corregirlas cuando es necesario.

Glosario

Abolir. Derogar, dejar sin vigencia una ley, precepto, costumbre, etc.

Anarquía. Doctrina que propugna la desaparición del Estado y de todo poder.

Coercitiva. Que sirve para forzar la voluntad o la conducta de alguien.

Congéneres. Del mismo género o clase

Controversia. Discusión de opiniones contrapuestas entre dos o más personas.

Dignidad. Cualidad de las personas por la que son sensibles a las ofensas, desprecios, humillaciones o faltas de consideración.

Génesis. Origen o principio de algo.

Inmutable. No mudable, que no puede ni se puede cambiar.

Mutualismo. Régimen de prestaciones mutuas, que sirve de base a determinadas asociaciones.



Por: Santiago Azurdia
Palabras: 2,275
Imágenes: Shutterstock

Fuentes:

- Russ J, Les chemins de la pensée, Bordas, 2004, Italie.
- Kunzmann P, Burkard F, Wiedmann F, Atlas de filosofía, Alianza Editorial, 2000, Madrid.
- Álvarez M, Diccionario de anécdotas, Editorial América, 1990, Colombia.
- Ortega A, El gran libro de las frases célebres, Grijalbo, 2008, Buenos Aires.
- Brugger W, Diccionario de filosofía, Editorial Herder, 1988, Barcelona.
- Platón, La República, Libro IV, Nueva Acrópolis, P.37
- Homero, Iliada, IX, 63
- Aristóteles, La política, Thurot, 1950
- Kant, Idea de una historia universal en sentido cosmopolita, Wikisource